

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros; que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014, y los estados de actividades, de variaciones del patrimonio, del estado de resultados del 1º. de enero al 31 de diciembre, así como el de las políticas contables y notas a los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Las principales políticas y prácticas de contabilidad utilizadas por el DIF de Calkiní, en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación:

El registro de las operaciones y la preparación de los Informes Financieros en el DIF de Calkiní, se llevan a cabo atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, La Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, y las demás disposiciones normativas federales y locales aplicables vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se recaudan y gastos cuando se erogan.

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos mexicanos.

El DIF o de Calkiní, tiene como política preparar su información financiera reconociendo los ingresos al momento en que se realicen, en tanto que los gastos se registran al devengarse.

El DIF de Calkiní, en su contabilidad incluye las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos, y control presupuestal sus asignaciones presupuestales

e).- BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- los bienes muebles e Inmuebles propiedad del DIF del Municipio de Calkiní, se registran a su costo de adquisición, manteniéndolo hasta la fecha de baja. Las adquisiciones son reconocidas y aplicadas en el presupuesto de egresos y al mismo tiempo se incorporan a la cuenta de Bienes Muebles e Inmuebles que le corresponde.

f).- CONTINGENCIAS.- las posibles obligaciones laborales, derivadas de compensaciones, así como de primas de antigüedad que tuvieran que pagar a su personal, se registran en los resultados del ejercicio en el momento que son efectivamente pagadas.

NOTAS DE DESGLOCE

1.- Bases de Preparación de los estados financieros.

Los estados financieros adjuntos de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter del DIF del Municipio:

a.- Las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

b.- Las normas de Información Financiera Gubernamental (NIFGG) y las normas específicas de Información Financiera Gubernamental (NEIFG), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

c.- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)

El 31 de diciembre del 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero del 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos Autónomos Federales y Estatales.

2.- Historia, naturaleza y actividad del organismo.

El DIF de Calkiní, es una entidad legalmente constituida con fines gubernamentales tal como lo señala la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en relación a su artículo 15 de la misma; y elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Campeche:

- Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
- Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.
- Ley de Hacienda Municipal.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Apegados en coordinación a los acuerdos emitidos por el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable en el Estado de Campeche (CIPACAM).

El H. DIF del Municipio de Calkiní, fue creado por Decreto de fecha primero de enero de mil novecientos setenta y cuatro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche. En la actualidad tiene personalidad y patrimonio propio y como objetivo operar de manera integrada con veinte ramos relacionados con la administración de los recursos propios generados de la recaudación por aplicación de leyes que lo facultan, de participaciones obtenidas del Gobierno del Estado y los provenientes de recursos federales a través del convenio de coordinación fiscal.

OBJETO.

El DIF de Calkiní, al momento de su creación, tiene como objeto principal el de contribuir mediante acciones y servicios a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, así como la de permitir un gobierno democrático que venga a coadyuvar a la integración de los mismos.

ORGANIZACIÓN.

El DIF del Municipio de Calkiní, tiene como domicilio la Calle 20 s/n., Colonia Centro de la ciudad de Calkiní, Campeche.

El DIF del Municipio de Calkiní, dentro de la base del marco de organización política y administrativa se encuentra integrado de la siguiente manera:

- a) Presidenta.
- b) Directora
- c) Comisario.
- d) Integrantes de la Junta Directiva.

3.- Resumen de Políticas de Contabilidad Significativas.

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; así mismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas con contabilidad de la entidad.

a.- Efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y sus equivalentes de efectivo incluyen saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de liquidez, mas intereses devengados.

b.- Fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF en 2 de enero del 2013, el Organismo reconoce que no cuenta con fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

c.- Bienes Inmuebles, infraestructura y bienes muebles.

Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan a su costo histórico.

d.- Provisiones

Los pasivos a cargo de la entidad y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representa las obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de los recursos económicos. Estas provisiones se han registrado contablemente bajo al mejor estimación razonable efectuada por la administración de la Entidad para liquidar la obligación presente.

La entidad reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

e.- Beneficios a los empleados.

Los beneficios otorgados por la Entidad a sus empleados, se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, previsión social; tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos por ausencias con goce de sueldos, días caídos, etc) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan en valor nominal, por ser de corto plazo.

f.- Impuestos

El DIF no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) ni el Impuesto del Valor Agregado (IVA), así como el pago de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) por ser gobierno municipal. De acuerdo a la NIF D-4 establece que dichas entidades solo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que

reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la Ley del ISR.

4.- Efectivo y equivalente de efectivo.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	203,895.73
EFFECTIVO	0.00
BANCOS/TESORERÍA	148,385.39
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	55,510.34
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	411,782.22
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	411,782.22

5.- Derechos a recibir efectivo o equivalentes

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	0.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00
VALORES EN GARANTÍA	0.00

6.- Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en procesos

Al 31 de diciembre del 2014, se integran como sigue:

<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>2,707,985.11</u>
-	-
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,858,323.00
TERRENOS	0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	1,858,323.00
INFRAESTRUCTURA	0.00
BIENES MUEBLES	849,662.11
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	800,158.91
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	49,503.20

7.- Cuentas por Pagar a Corto Plazo

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	17,939.96
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	17,939.96

8.- Deuda Pública Interna

Las obligaciones financieras directas contratadas en ejercicios anteriores a Cargo del Municipio de Calkiní, garantizadas con participaciones federales, son las siguientes:

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00
Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo	\$0.00

9.- Ingresos.

El patrimonio de la entidad se constituye por los siguientes conceptos:

a.- Los Ingresos que perciba en el desarrollo de su objeto y en el ejercicio de sus atribuciones.

b.- Los recursos que en su caso le otorgue la federación para el cumplimiento de sus funciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.

c.- Los donativos de toda especie que pueda recibir legalmente.

d.- En general, los demás bienes y derechos que por cualquier título adquiera legalmente.

INGRESOS DE GESTIÓN	95,199.80
DERECHOS	95,199.80

Conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el municipio recibe sus participaciones de la federación a través del Municipio.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,582,066.44
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,582,066.44
PARTICIPACIONES	4,582,066.44

NOTAS DE MEMORIA

ENTORNO FISCAL.

El DIF del Municipio de Calkiní se inscribe al Registro Federal de Contribuyente el día nueve de febrero de 1993, como persona moral con fines no lucrativos, cuya única obligación es la de retener impuestos por salarios y por servicios profesionales independientes, de acuerdo a la ley de Impuesto Sobre la Renta vigente y presentar sus declaraciones informativas por esta obligación.

ASPECTOS LABORALES

El DIF de Calkiní, para el desarrollo de sus actividades cuenta del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2014, con una plantilla de 35 empleados.

ASPECTOS JURIDICOS

Existen demandas en contra del Ayuntamiento que a continuación se relacionan:

NADA QUE DECLARAR (NO EXISTEN)

Emisión de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión el 28 de enero del 2015, por los siguientes funcionarios: Profesora María Lizbeth Marlene Uc Naal, C. Directora del DIF Municipal de Calkiní; Licenciado Jimmy Sunza Esquivel Comisario de la Junta Directiva.

A través de la presente NOTA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS manifestamos la siguiente leyenda aplicado a todos nuestros estado financieros:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razobanlemente correctos y son responsabilidad del emisor”